

001  
000



# Resolución Jefatural

**N° 210-2009-INDECI**  
**18 de Agosto de 2009**

**VISTOS:** El Oficio N° 620/MAAG/OPNS de fecha 30.JUL.2009 y la Comunicación en Versión electrónica de fecha 11.AGO.2009, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, ha cursado invitación al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para participar en la "Visita Oficial a la Guardia Nacional de Virginia Occidental", que se realizó del 10 al 13 de agosto del presente año en la Ciudad de Virginia Occidental, de los Estados Unidos de América.

Que, se ha dispuesto que el General de Brigada EP "R" Carlos Nacarino Rodriguez, Director Regional INDECI – Sur, participe en dicha visita;

Que, la participación del Director Regional INDECI – Sur, del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en la "Visita Oficial a la Guardia Nacional de Virginia Occidental", no irrogó gasto alguno al Estado; siendo necesario regularizar la autorización de la participación del mencionado funcionario en la referida visita;

De conformidad con la Ley N° 27619, La Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicios del General de Brigada EP "R" Carlos Nacarino Rodriguez, Director Regional INDECI – Sur, del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, del 10 al 14 de agosto de 2009, quien participó en la "Visita Oficial a la Guardia Nacional de Virginia Occidental", realizado del 10 al 13 de agosto del presente año en la Ciudad de Virginia Occidental, de los Estados Unidos de América.

**Artículo 2°.-** El Funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.





**Artículo 3º.-** Los gastos relacionados con la participación en el evento mencionado fueron asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dio derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4º.-** La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Regional INDECI - Sur y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis Felipe Palomino Rodríguez**  
General División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

